



H. AYUNTAMIENTO DE MADERO,
MICHOCÁN DE OCAMPO 2024-2027
¡Compromisos que transforman!



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACAN, 2024-2027.

-----ACTA NÚMERO TRECE-----

En la ciudad de Madero, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día miércoles 29 (veintinueve) de enero del año 2025 dos mil veinticinco, en el Salón de la sala de juntas de la Presidencia Municipal de esta localidad, para celebrar Sesión Ordinaria de cabildo, a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: C. JUAN CARLOS GAMIÑO AVALOS, Presidente Municipal, ING. CLAUDIA LIZBETH MARROQUÍN URIBE, Síndica Municipal y los ciudadanos, C. MARIO VILLASEÑOR GARCÍA, LIC. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ TELLO, DR. HÉCTOR MARIO VILLA VARGAS, C. LETICIA SAUCEDO HUITRÓN, C. ÁNGEL BOTELLO TALAVERA, C. ALEJANDRA PINEDA SALTO Y C. OSWALDO VALLE RANGEL, Regidores Municipales, LIC. JAVIER HERRERA VÁZQUEZ, Secretario del Ayuntamiento; Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:-

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista y verificación del quorum legal. -----
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del día de la Sesión. -----
- 3.- Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación de la misma. -----
- 4.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión próxima pasada. ----
- 5.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Cuarto Informe Trimestral del Municipio de Madero, correspondiente al Ejercicio fiscal 2024. -----
- 6.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Cuarto Informe Trimestral del (IMPLAN), Instituto Municipal de Planeación del Municipio del Municipio de Madero, correspondiente al ejercicio fiscal 2024-----
- 7.- Propuesta, análisis y discusión del Cuarto Informe Trimestral del (OOSAPAS), Organismo Operador del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y saneamiento, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. -----
- 8.- Propuesta y aprobación del punto de acuerdo para la autorización de la firma de Convenios con Recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) para el Ejercicio Fiscal 2025 y deductivas indicadas de los recursos autorizados del Fondo y la obra ejecutarse. ----
- 9.- Análisis, discusión y en su caso **aprobación de la Minuta número 93**, (noventa y tres) mediante la cual se reforma, las fracciones II, XIV Y XV del párrafo a, la fracción XXVI del apartado b del artículo 40; y, se adiciona un artículo 132 Bis, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.-----
- 10.- Análisis, discusión y en su caso **aprobación de la Minuta número 97**, (noventa y siete) mediante la cual se reforma, el párrafo cuarto del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Lo anterior para su conocimiento y aprobación de conformidad con el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. -----
- 11.- Análisis, discusión y en su caso **aprobación de la Minuta número 108**, (ciento ocho) mediante la cual se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Lo anterior para efectos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 164 de la Constitucional. -----
- 12.- Análisis, discusión y en su caso **aprobación de la Minuta número 98**, (noventa y ocho) mediante la cual se reforma, el artículo 1; adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 2; se reforma la fracción XXI y se adicionan las fracciones XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, y XXXII del artículo 6; se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción XVI, del artículo 20; se reforma el primer párrafo de los artículos 28, 29, 30, 31, 31 bis 32 y 33; se reforma el título del capítulo XII; y se reforma el artículo 75, todos de la Ley por una Vida libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----
- 13.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso, para la designación de la

Alejandro Pineda Salto

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Celeste Sánchez
Mariano Sánchez

[Firma]

[Firma]

Oswaldo Valle

Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), en el Municipio de Madero, Michoacán, administración 2024-2027. -----

14.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de los montos de contratación de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán de enero a diciembre del 2025. -----

15.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso del Subsidio para la Dirección de Cultura, Ferias, y Eventos. -----

16.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de las Modificaciones del Anexo Programático de Obra correspondiente al ejercicio fiscal 2025, dos mil veinticinco. ----

17.- Asuntos generales. -----

18.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Acto seguido, desahogando el **PUNTO PRIMERO.-** Del Orden del día, el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe quorum legal, para declarar formalmente instalada la sesión; el Secretario del Ayuntamiento procede a tomar lista a los presentes, y a continuación informa que se encuentran presentes 9 miembros que integran el Ayuntamiento y por tanto se declara la existencia del quórum legal, por lo que declara formalmente instalada la presente Sesión. Así se procede a desahogar el **PUNTO SEGUNDO.-** Consistente en la Presentación y aprobación del Orden del día para lo cual el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al Orden del día que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a consideración del pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior el Presidente Municipal les solicita a los integrantes del Cabildo que quien esté de acuerdo con el Orden del día, sírvase manifestarlo, levantando la mano, por lo que se aprueba por unanimidad el Orden del día Propuesto. **PUNTO TERCERO.-** El Presidente Municipal solicita al Secretario del H. Ayuntamiento de lectura a la Acta anterior para su ratificación o rectificación correspondiente, por lo que una vez concluida esta, el Presidente Municipal la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior los integrante del Cabildo la aprobaron por unanimidad de votos **PUNTO CUARTO.-** En este momento y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Lic. Javier Herrera Vázquez, Secretario del Ayuntamiento, informa al pleno sobre el cumplimiento de los acuerdos expedidos en la Sesión próxima pasada, sin que hubiera ninguna observación al respecto, por lo tanto, se tiene por cumpliendo esta obligación para los efectos a que haya lugar. **PUNTO QUINTO. -** Para desahogar el orden del día el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que dé lectura al siguiente punto, el cual data del Cuarto Informe Trimestral del Municipio de Madero, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Por lo que se le concede el uso de la palabra al C. Gabriel Vilchez García, Tesorero Municipal, del H. Ayuntamiento de conformidad con lo señalado en el artículo 76 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, de Ocampo, con el carácter de urgente y obvia resolución, tras discutirse y votarse se aprueba por unanimidad de votos y se emite el siguiente:-----

-----**ACUERDO 07/2025**-----

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en los artículos 25, 88, 89, 92 y demás aplicables de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba el Cuarto Informe Trimestral del Municipio de Madero, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ordena al Tesorero Municipal, presentar en tiempo y forma legal el informe de mérito al H. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo a través de su órgano Técnico, la auditoria superior de Michoacán.-----

ARTICULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a proporcionar una fotocopia debidamente certificada de la presente acta, a efecto de ser agregada al informe de referencia, para su debida constancia legal de su aprobación.-----

PUNTO SEXTO.- Concluido el punto anterior, se concede el uso de la palabra al C. Gabriel Vilchez García, Tesorero del Ayuntamiento y del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación, a efecto de presentar con el carácter de urgente y obvia resolución del Cuarto Informe Trimestral, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de dicho Organismo, se discute y somete a votación aprobándose por mayoría de votos emitiéndose el siguiente:-----

Pineda Salto
Alexandra
Osvaldo Valle

Juan Carlos Guevara

Celeste Sánchez

-----ACUERDO 08/2025-----

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en los artículos 25, 88, 89, 92 y demás aplicables de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba el Cuarto Informe Trimestral del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Madero, Michoacán, Organismo Público Descentralizado, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ordena a la Tesorería del Organismo Descentralizado a presentar en tiempo y forma legal el informe de mérito al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a través de su Órgano Técnico, la auditoria superior de Michoacán.-----

ARTICULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a proporcionar una fotocopia debidamente certificada de la presente acta, a efecto de ser agregada al informe de referencia, para debida constancia legal de su aprobación.-----

PUNTO SEPTIMO.- De acuerdo al orden del día previamente aprobado, se da uso de la palabra al C. Santiago Molina González Director del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa Madero, quien presenta a este Cabildo el Cuarto Informe Trimestral, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la entidad a su cargo, tras concluir su presentación es discutido por los miembros del cabildo y sometido a votación es aprobado por unanimidad de votos y se emite el siguiente:-----

-----ACUERDO 09/2025-----

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en los artículos 25, 88, 89, 92 y demás aplicables de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba el Cuarto Informe Trimestral del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa Madero, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ordena a la Dirección del Organismo Descentralizado presentar en tiempo y forma legal el informe de mérito al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a través de su Órgano Técnico, la auditoria superior de Michoacán.-----

ARTICULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a proporcionar una fotocopia debidamente certificada de la presente acta, a efecto de ser agregada al informe de referencia, para debida constancia legal de su aprobación.-----

PUNTO OCTAVO. – Se autoriza al Presidente Municipal, C. Juan Carlos Gamiño Avalos, así como a los funcionarios públicos requeridos por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a suscribir el **CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS REGIONALES Y/O PRIORITARIOS PARA LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL**, conforme a lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), para el Ejercicio Fiscal 2025.-----

Derivado de lo anterior, se autoriza la afectación del 30% del monto correspondiente al municipio de **Madero** del FAEISPUM 2025, publicado en el *Acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer la metodología y cálculo del monto estimado del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM, correspondiente a los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2025*, equivalente a **\$2,478,159.00 (Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)**, para que sea administrado y ejercido por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en las obras regionales y/o prioritarias para la infraestructura estatal que determine el Comité Técnico del FAEISPUM.-----

Así mismo, se autoriza la cesión del monto equivalente al 2% de la asignación presupuestal del FAEISPUM 2025, correspondiente al municipio de **Madero**, equivalente a **\$115,647.00 (Ciento Quince Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos**

Alexandra Pineda Salto
Osvaldo Valle
Francisco Contreras
Celeste Sánchez

00/100 M.N.), para que sea aplicado por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), para la verificación y seguimiento de los proyectos ejecutados con cargo al FAEISPUM 2025, de conformidad con el artículo 45 de los Lineamientos del Fondo.-----
Así mismo, se autoriza la presentación de los proyectos municipales que a continuación se enlistan, por la cantidad total de **\$5,666,724.94 (Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Seis mil Setecientos Veinticuatro Pesos 94/100 M.N.)**, de conformidad con el artículo 17 de los Lineamientos del Fondo:-----

NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD	METAS PROGRAMADAS			RECURSOS PROGRAMADOS	OBSERVACIÓN
	EJECUCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	
REHABILITACIÓN DEL CAMINO LA HIERBABUENA-ACATEN, EN EL MUNICIPIO DE MADERO.	CONTRATO	4,545.58	M2	310	\$5,666,724.94	RECURSOS A CONVENIR DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2025.
TOTAL:					\$5,666,724.94	

Por lo anteriormente establecido, se autoriza al Presidente Municipal de **Madero, C. Juan Carlos Gamiño Avalos**, a presentar la cartera de proyectos del FAEISPUM 2025 correspondiente al municipio de **Madero** de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Aportación para proyectos prioritarios y/o de impacto regional	\$2,478,159.00
Gastos indirectos para verificación y seguimiento de los proyectos, por conducto de la SCOP	\$115,647.00
REHABILITACIÓN DEL CAMINO LA HIERBABUENA-ACATEN, EN EL MUNICIPIO DE MADERO.	\$5,666,724.94
TOTAL FAEISPUM 2025	\$ 8,260,530.94

Se autoriza al Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Gamiño Avalos**, así como a los funcionarios municipales requeridos por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, una vez autorizados los proyectos municipales por el Comité, a suscribir los convenios correspondientes para cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 29 de los Lineamientos del FAEISPUM 2025.-----

PUNTO NOVENO.- En este momento el Secretario del Honorable Ayuntamiento, por indicaciones de Presidente Municipal, da lectura a la **Minuta número 93** (noventa y tres), remitida por el H. Congreso del Estado de Michoacán, haciéndose de la siguiente manera:-----

a).- Se dio lectura al oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/397/24, de fecha trece de diciembre del 2024, mediante el cual se remite la Minuta número 93 noventa y tres, aprobada en Sesión de fecha 13 de diciembre del 2024, por la Septuagésima Sexta Legislatura, mediante la cual, se reforma, las fracciones II,XIV Y XV del párrafo a, la fracción XXVI del apartado b del artículo 40; y, se adiciona un artículo 132 Bis, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Una vez que fue analizada y discutida dicha minuta por este cuerpo colegiado es aprobada por unanimidad de votos. Se ordena a la secretaria del Ayuntamiento, informe del sentido de esta votación a la brevedad posible y por los medios al, alcance al Presidente del H. Congreso del Estado; para los efectos constitucionales pertinentes. -----

PUNTO DECIMO .- El Secretario del Honorable Ayuntamiento, por indicaciones de Presidente Municipal, da lectura a la **Minuta número 97** (noventa y siete), remitida por el H. Congreso del Estado de Michoacán, haciéndose de la siguiente manera:-----

a).- Se dio lectura al oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/402-54/24, de fecha trece de diciembre del 2024, mediante el cual se remite la Minuta número 97 noventa y siete, aprobada en Sesión de fecha 13 de diciembre del 2024, por la Septuagésima Sexta Legislatura, mediante la cual se reforma, el párrafo cuarto del artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Lo anterior para su conocimiento y aprobación de conformidad con el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Una vez

Alexandra Pineda Salto

[Signature]

[Signature]

[Signature]

celastesfinez

[Signature]

Osvaldo Valle

que fue analizada y discutida dicha minuta por este cuerpo colegiado es aprobada por unanimidad de votos. Se ordena a la secretaria del Ayuntamiento, informe del sentido de esta votación a la brevedad posible y por los medios al, alcance al Presidente del H. Congreso del Estado; para los efectos constitucionales pertinentes. -----

PUNTO DECIMO PRIMERO.- Dando seguimiento con el orden del día el Secretario del Honorable Ayuntamiento, da lectura a la **Minuta número 108** (ciento ocho), remitida por el H. Congreso del Estado de Michoacán, haciéndose de la siguiente manera: a) Se dio lectura al oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/421-54/24, de fecha trece de diciembre del 2024, mediante el cual se remite la Minuta número 108 (ciento ocho), aprobada en Sesión de fecha 13 de diciembre del 2024, por la Septuagésima Sexta Legislatura, mediante la cual se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Lo anterior para efectos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 164 de la Constitucional. Una vez que fue analizada y discutida dicha minuta por este cuerpo colegiado es aprobada por unanimidad de votos. Se ordena a la secretaria del Ayuntamiento, informe del sentido de esta votación a la brevedad posible y por los medios al, alcance al Presidente del H. Congreso del Estado; para los efectos constitucionales pertinentes. -----

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- se continua con el desahogo del siguiente punto del día, dando lectura a la **Minuta número 98** (noventa y ocho), remitida por el H. Congreso del Estado de Michoacán, haciéndose de la siguiente manera:-----

a).- Se dio lectura al oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/403/24, de fecha trece de diciembre del 2024, mediante el cual se remite la Minuta número 98 (noventa y ocho), aprobada en Sesión de fecha 13 de diciembre del 2024, por la Septuagésima Sexta Legislatura, mediante la cual se reforma, el artículo 1; adicionan las fracciones VI,VII,VIII,IX,X y xi del artículo 2;se reforma la fracción XXI y se adicionan las fracciones XXVIII, XXIX,XXX,XXXI, y XXXII del artículo 6; se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción XVI, del artículo 20; se reforma el primer párrafo de los artículos 28,29,30,31,31 bis 32 y 33; se reforma el título del capítulo XII; y se reforma el artículo 75, todos de la Ley por una Vida libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo. mediante la cual se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Lo anterior para efectos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 164 de la Constitucional. Una vez que fue analizada y discutida dicha minuta por este cuerpo colegiado es aprobada por unanimidad de votos. Se ordena a la secretaria del Ayuntamiento, informe del sentido de esta votación a la brevedad posible y por los medios al, alcance al Presidente del H. Congreso del Estado; para los efectos constitucionales pertinentes. -----

PUNTO DECIMO TERCERO.- El Presidente Municipal **C. Juan Carlos Gamiño Avalos**, solicita a este cuerpo colegiado se **autorice y se apruebe a la Lic. Rosa Martha Moreno Ponce de León**, como Secretaria ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), en el Municipio de Madero, Michoacán, administración 2024-2027, y una vez discutido por los miembros del cabildo y sometido a votación es aprobado por unanimidad de votos y se emite el siguiente:-----

ACUERDO 10/2025

ARTICULO PRIMERO.- De acuerdo a los lineamientos, es aprobado como secretaria ejecutiva a la **Lic. Rosa Martha Moreno Ponce de León**. -----

ARTICULO SEGUNDO.- El Presidente Municipal propone que el durante el mes de febrero del presente año, se lleve a cabo el acto de instalación del Sistema municipal, para la debida protesta de ley de los integrantes, se instruye a la Secretaria ejecutiva Municipal mandar las invitaciones a todos los integrantes del consejo.-----

PUNTO DECIMO CUARTO. - El Secretario Municipal, da lectura al siguiente punto por instrucciones del Presidente Municipal, data de ratificar los acuerdos que se tomaron en sesión Ordinaria anterior a esta por parte del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, referente a los montos de contratación de Obra Pública.-

ACUERDO 11/2025

ARTICULO PRIMERO.- Criterios y Lineamientos propuestos por dicho Comité.-----

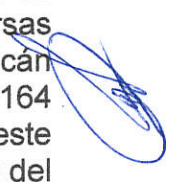
a).- DE \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) A \$2,500.000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS I.V.A. SERÁ POR ADJUDICACION DIRECTA.-----

b).- DE \$2,500.000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES 00/100 M.N.), MAS I.V.A. SERÁ POR INVITACION

Alexandra Pineda Salto

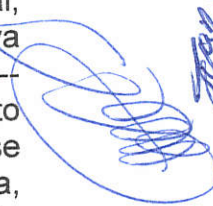






Celeste Sánchez

Juan Carlos Gamiño



Alonso Aguilar

Oswaldo Valle

RESTRINGIDA.-----

c).- DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES 00/100 M.N.), MAS I. V.A. O MAS SERÁ POR LICITACION PUBLICA.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Una vez analizada la propuesta de este Comité es aprobada por unanimidad de votos.-----

ARTICULO TERCERO.- Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, le informe de la Ratificación del acuerdo, al Secretario Técnico de este Comité.-----

PUNTO DECIMO QUINTO.- Continuando con el desahogo de la sesión el Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al siguiente punto del día el cual consiste en proponer un Subsidio para la Dirección de Cultura, Ferias y Eventos. -----

-----**ACUERDO 12/2025**-----

ARTICULO PRIMERO.- El Presidente hace del conocimiento del pleno la necesidad de otorgar un subsidio mensual a dicha Dependencia para su operatividad, señalando la cantidad de \$41,500.00 (Cuarenta y un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).-----

ARTICULO SEGUNDO.- Una vez debatida y analizada esta propuesta es votada con un total de nueve votos a favor y cero en contra, de forma económica por el pleno en la sala de cabildo.-----

ARTICULO TERCERO.- Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, gire oficio de notificación a Tesorería y Despacho de Contraloría para los efectos de dicho acuerdo.

PUNTO DECIMO SEXTO.- Posteriormente se anuncia el siguiente punto del orden del día de esta sesión consistente en la propuesta de la primera Modificación del Anexo Programático de Obra Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, con motivo por el cual el ciudadano Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal, expone la necesidad de que se modifique dicho anexo debido a consideraciones técnicas que imposibilitan que se ejecuten las obras anteriormente contempladas. Así mismo, otorga el uso de la palabra al ciudadano Benito Ayala García Director de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo, respectivamente, para detallar al Pleno las consideraciones técnicas y operativas del Fondo de infraestructura Social Municipal y que las Modificaciones propuestas por el Alcalde son viables. **Una vez autorizada la obra del FAEISPUM, esta será incluida en el programa Operativo Anual de Obras Públicas por lo que se autoriza la (primera de Modificación del POA).** Una vez analizada con escrúpulo y suficientemente debatida dicha propuesta es aprobada por los integrantes de este Cuerpo, Colegiado, las Modificaciones al Anexo Programático de Obra Pública, en votación económica y de manera unánime, adjuntando un ejemplar de dicho documento para los efectos a que haya lugar. -----

-----**ACUERDO 13/2025**-----

ARTÍCULO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto; en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 Base C incisos I y VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo. Aprueba el Proyecto que contiene la primera modificación del Anexo Programático de Obra Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento, para el debido cumplimiento de los Artículos 40 Base C fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar los trámites correspondientes para la publicación de este Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días posteriores a su autorización.-----

PUNTO DECIMO SEPTIMO.- ASUNTOS GENERALES; 1.- en este momento de le da el uso de la palabra al C. Gaudencio González Talavera, Oficial mayor, que la ruta de recorrido de recolección de basura, del día domingo seguirá igual como se ha venido realizando con el mismo horario.-----

2.- En este momento se concede el uso de la palabra al C. Jesús García López, Director Desarrollo Rural y Agropecuario, el cual expone mediante oficio DRAM/02//2025, ante este cuerpo edilicio la autorización para que el C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal, firme convenio con los Productores de Mezcal del Municipio, bajo los siguientes puntos: En atención a los oficios SEDECO/DDPI/002/2025 y SEDECO/DDPI/014/2025, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y en cumplimiento de lo establecido en el convenio titulado "EQUIPAMIENTO PARA FOMENTAR LA MEJORA DE LAS VINATAS PARA

pineda salto

Alexandra

celestesánchez

Fernando Hernández

Luis

Osvaldo valle

EL PROCESO PRODUCTIVO DEL MEZCAL A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE TINAS PARA LA FERMENTACIÓN", firmado el 28 de febrero del año 2024, se hace necesario formalizar ciertos ajustes en cuanto a la ejecución y distribución de los recursos acordados. Se anexan los oficios y el convenio mencionados para su debida consideración. *. Aportación de los Productores de Mezcal: Dado que el Municipio no cuenta con los fondos suficientes para cubrir la totalidad del monto que le corresponde en el convenio antes mencionado, se considera viable y conveniente formalizar un convenio con la Asociación de Mezcaleros. En este sentido, se acuerda que los productores de mezcal agrupados en la Asociación de Mezcaleros, aportarán la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), por cada tina de fermentación que les sea entregada, con el propósito de cubrir una parte del monto que le correspondería al H. Ayuntamiento del Municipio de Madero para el cumplimiento de dicho convenio. *. Compromiso del H. Ayuntamiento: A su vez, el H. Ayuntamiento se compromete a devolver dicho monto de los \$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), por tina a los productores de mezcal, ya sea mediante un apoyo económico en efectivo o a través de otro tipo de apoyo en especie o servicios que se determine, con el fin de fortalecer y apoyar la realización de la Expo Feria del Mezcal durante el mes de noviembre de 2025 o en el evento que las partes consideren. Este retorno de los recursos tiene como objetivo incentivar la participación de los mezcaleros en este evento de gran relevancia para el municipio, promoviendo así el desarrollo del sector. Asimismo, dado que el Municipio de Madero aún debe cubrir una parte importante del total del monto estipulado en el convenio "EQUIPAMIENTO PARA FOMENTAR LA MEJORA DE LAS VINATAS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO DEL MEZCAL A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE TINAS PARA LA FERMENTACION", correspondiente a \$ 390,000.00 (Trescientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.), se ha acordado que el H. Ayuntamiento asumirá la responsabilidad de cubrir el saldo restante; este remanente será saldado de manera económica o mediante otro tipo de apoyo que se considere pertinente, a través de la misma Expo Feria del Mezcal 2025, el Festival del Mezcal 2025 en el mes de diciembre o en el evento que las partes acuerden. De esta forma, el H. Ayuntamiento buscará cumplir con la totalidad del convenio de manera equitativa, beneficiando directamente a los mezcaleros y promoviendo el desarrollo y fortalecimiento del sector mezcalero en el municipio. Una vez discutido por los miembros del cabildo y sometido a votación es aprobado por unanimidad de votos, por lo que se pide al C. Jesús García López, Director Desarrollo Rural y Agropecuario, realice los trámites necesarios para el debido cumplimiento de lo antes descrito y para los efectos que haya lugar.-----

3.- Posteriormente se otorga el uso de la palabra al ciudadano Benito Ayala García Director de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo, para solicitar la aprobación en su caso de la obra que será ejecutada mediante el convenio de coordinación de los recursos destinados a acciones de pavimentación, que se generan con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal 2024, el monto destinado de este programa es de \$ 65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar la retención equivalente al uno al millar, el cual será destinado a la auditoria superior de la federación.-----

NO.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL
1	MADERO	ETUCUARO	REHABILITACION DE BACHEO CON CARPETA ASFALTICA EN MADERO, LOCALIDAD DE ETUCUARO TRAMO VILLA MADERO - ETUCUARO	\$64,935
			RETENCION DEL 1 AL	\$65
			TOTAL	\$65,000

Una vez debatida y analizada esta propuesta es votada con un total de nueve votos a favor y cero en contra, de forma económica por el pleno en la sala de cabildo.-----

Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, gire oficio de notificación a Tesorería, Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo Despacho de Contraloría para los efectos legales que haya lugar.-----

PUNTO DECIMO OCTAVO.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:30 horas del día miércoles 29 (veintinueve) de enero del año 2025, el Lic. Javier Herrera Vázquez, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán.

Se levanta para su debida constancia legal la presenta Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----



Juan Carlos Gamiño Avalos
C. JUAN CARLOS GAMIÑO AVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



Claudia Lizbeth Marroquin Uribe
ING. CLAUDIA LIZBETH MARROQUIN URIBE
SINDICO MUNICIPAL

Mario Villaseñor García
C. MARIO VILLASEÑOR GARCIA
REGIDOR

Celeste Sánchez
LIC. MARIA CELESTE SANCHEZ TELLO
REGIDORA

Hector Mario Villa Vargas
DR. HECTOR MARIO VILLA VARGAS
REGIDOR

Leticia Saucedo Huitron
C. LETICIA SAUCEDO HUITRON
REGIDORA



Angel Botello Talavera
C. ANGEL BOTELLO TALAVERA
REGIDOR

Alejandra Pineda Salto
C. ALEJANDRA PINEDA SALTO
REGIDORA

Oswaldo Valle
C. OSWALDO VALLE RANGEL
REGIDOR

Javier Herrera Vazquez
LIC. JAVIER HERRERA VAZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

